

 Prosperidad Social	RESOLUCIÓN "CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO"	
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 1 - Julio 2024

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA NACIONAL "ECONOMIA POPULAR PARA EL CAMBIO"

La Directora de Economía Popular, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 0017 del 14 de enero de 2025 *"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social"*, y con fundamento en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria, suscribe el presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta que:

El día 26 de julio de 2024 se dio la apertura oficial de la convocatoria "ECONOMIA POPULAR PARA EL CAMBIO", dando acceso a la comunidad a la misma a través de micrositio aliado a la página web de Prosperidad Social <https://economiapopular.prosperidadsocial.gov.co/>.

El objetivo general de la Convocatoria es "Fortalecer e impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social".

Asimismo, dentro de los términos de referencia, se determinaron las modalidades de unidades productivas objeto de atención, y el monto a capitalizar cada una de ellas, de la siguiente forma:



De igual forma, se estableció las condiciones de modo, tiempo y lugar para la postulación, recepción de documentos; revisión; publicación de las postulaciones viables; presentación de reclamaciones; evaluación de postulaciones, publicación de viables y no viables; radicación y tiempo de respuesta a las reclamaciones, y publicación de listado de beneficiarios; a través del cronograma publicado.

 Prosperidad Social	RESOLUCIÓN "CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO"	
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 1 - Julio 2024

Una vez realizado el cierre de postulaciones se recibieron un total 209.211 postulaciones a nivel Nacional.

M1: 204.359 POSTULACIONES
M2: 2.684 POSTULACIONES
M3: 1.105 POSTULACIONES
M4: 1.063 POSTULACIONES

Debido a que se postularon un total 283.301 personas, que hacen parte de las unidades productivas; y en aplicación a los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia, se unificaron los cronogramas de revisión y evaluación de las cuatro modalidades de la convocatoria.

En cumplimiento al cronograma, el 20 de septiembre de 2024, se publicó el listado de las postulaciones que cumplen y pasan a etapa de evaluación; como consecuencia, se recibieron a corte 24 de septiembre de 2024, un total de seiscientos cincuenta y tres (653) reclamaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

De igual forma, para la publicación de cada uno de los listados de viable y no viable, y de conformidad al debido proceso, se dio la oportunidad para presentar la respectiva reclamación, hasta el 10 de enero de 2025, según cronograma debidamente publicado, siendo radicadas un total de tres mil (3.000) reclamaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Es de anotar que, cada una de las postulaciones fue objeto de revisión de requisitos; enfoque diferencial, revisión técnica de la viabilidad de la unidad productiva de la Economía Popular Comunitaria y Solidaria y evaluación final donde se aplicaron los criterios de priorización establecidos en los términos de referencia; actividades que se realizaron de forma minuciosa, con el fin de evitar la vulneración al debido proceso.

Asimismo, teniendo en cuenta la complejidad en la revisión, evaluación y verificación de los documentos soporte de cada una de las postulaciones, y la gran participación de las unidades productivas y reclamaciones presentadas, se publicaron actuaciones administrativas, las cuales se fundamentaron en los principios del debido proceso, confianza legítima, publicidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía, e imparcialidad.

Una vez culminada la etapa de respuesta a cada una de las reclamaciones, se determinó la existencia aproximadamente 43.000 postulaciones viables en todas las modalidades, es decir M1, M2, M3 y M4, que debieron ser evaluadas de conformidad con los términos de referencia, para la posterior verificación y selección por parte del comité.

 Prosperidad Social	RESOLUCIÓN "CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO"	
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 1 - Julio 2024

Realizada la verificación por parte del Comité Nacional de Evaluación de las unidades productivas viables para las modalidades M2, M3 y M4, se evidenció que el número de viables es mucho menor a los cupos establecidos para cada modalidad.

En tal sentido, y en aplicación al principio de economía el Comité Nacional de Evaluación decidió habilitar el sistema RIT para la subsanación de la información y presentación de la documentación faltante, a las unidades productivas de las modalidades 2, 3 y 4, la cual se habilitará por el término de cinco días hábiles contados a partir del las 8:00 am del día 21 de marzo del 2025, hasta el día 27 de marzo de 2025 a las 5:00 pm.

A partir del 28 de marzo de 2025, se procederá con una nueva revisión de requisitos; revisión del enfoque diferencial, revisión técnica de la viabilidad de la unidad productiva de la Economía Popular Comunitaria y Solidaria y evaluación final donde se aplicaran los criterios de priorización establecidos en los términos de referencia, cuyo resultado será publicado en lista definitiva el día 30 de abril de 2025.

Una vez presentado el resultado de la evaluación y realizada la verificación y selección por parte del comité, a través del acta de fecha 9 de marzo de 2025, se determina que el siguiente listado corresponde a las unidades productivas seleccionadas en la Modalidad 1, como beneficiarios de la Convocatoria Nacional "Economía Popular para el Cambio".



ANDREA FEO MAHECHA
Directora de Economía Popular

Elaboró: Carmen Constanza Clavijo Toro 
Contratista

Revisó y Aprobó: Blanca Lilia Huertas Laverde
Coordinador

Visto Bueno: